



Universidad Nacional de Salta  
FACULTAD DE HUMANIDADES

SALTA,

14 AGO. 2007

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
REPUBLICA ARGENTINA  
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

H.N° 932-07

Expte.No.20.460/05

**VISTO:**

Las presentes actuaciones mediante las cuales se llama a concurso regular para cubrir un cargo regular de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación exclusiva, para la asignatura: "Psicología del Adolescente y del Adulto" (Plan 2000) equivalente a "Psicología del Desarrollo" (Plan 2000), de la Carrera de Licenciado en Letras de Sede Regional Tartagal; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Resolución H.No.095/07 se solicitó ampliación del dictamen elaborado por el Jurado intervino en el llamado referido;

Que con respecto a la clase oral y pública, la impugnante expone que el dictamen del Jurado consigna que la clase de la postulante Elizabeth Paz Burgos, resultara primera en el orden de mérito, "se inició a las trece y diez hasta las trece y treinta horas" (fs.147), siendo la clase de veinte minutos, duración inferior a la establecida por el Reglamento de Concursos -Resolución CS No.661/88 y modificatorias - cuyo artículo 41º prevé expresamente que la clase oral y pública: "tiene el carácter de una clase destinada a los estudiantes, con una duración no mayor de treinta (30) minutos y no mayor de cuarenta y cinco (45) minutos, no pudiendo la duración de ésta ser fijada por el jurado...";

Que por lo tanto, y conforme surge del dictamen de fs.142/148 que la clase de la postulante Elizabeth Paz Burgos "se inició a las trece y diez hasta las trece y treinta horas" el Jurado no cumplió con las formalidades ineludibles prescriptas en el Reglamento de Concursos, toda vez que la clase oral pública tuvo una duración de veinte minutos, es decir, inferior a la reglamentaria;

Que lo antes señalado configura un vicio de procedimiento insalvable, razón por la cual, corresponde declarar nulo el llamado;

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, en su despacho 07/08/07, recomienda proceder en tal sentido;

**POR ELLO**, y en uso de las atribuciones que le son propias;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES**  
(En su sesión ordinaria del día 07/08/07)

**RESUELVE:**



Universidad Nacional de Salta  
FACULTAD DE HUMANIDADES

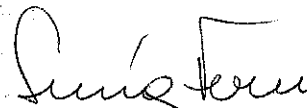
Bolivia 5150 - 4400 Salta  
REPUBLICA ARGENTINA  
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

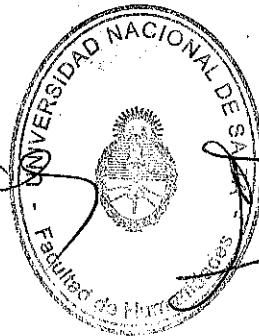
ESH.Nº 932-07

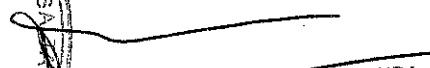
ARTICULO 1º.- DECLARAR NULO, por incumplimiento del Artículo 41º de la Resolución CS No.661/88 y modificatorias -Reglamento de Concursos Regulares para cargos de Auxiliares de la Docencia-, el llamado a Concurso Regular para cubrir un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación Semiexclusiva en la asignatura: "Psicología del Adolescente y del Adulto" (Plan 1992) equivalente a "Psicología del Desarrollo" (Plan 2000), de la Carrera de Profesorado en Letras de Sede Regional Tartagal.

ARTICULO 2º.- NOTIFÍQUESE a los postulantes inscriptas que contra la presente Resolución podrán interponer recurso de reconsideración y jerárquico, en el plazo de diez (10) y 15 (quince) días hábiles administrativos, respectivamente, a partir del día siguiente de su notificación personal o por cédula, conforme a la Ley Nacional de Procedimientos Administrativos No.19549.

ARTICULO 3º.- NOTIFÍQUESE a las postulantes inscriptas y comuníquese a los miembros del Jurado, Sede Regional Tartagal y Departamento Docencia.

  
Prof. LUCIA DEL VALLE FERNANDEZ  
SECRETARIA  
Facultad de Humanidades U.N.Sa.



  
Esp. FLOR de MARIA del V. RIONDA  
DECANA  
Facultad de Humanidades - U.N.Sa.